



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0095 Fecha: 08 DE AGOSTO DEL 2022 Página 1/1.

| N° Proceso | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN | FECHA AUTO | Cuad. |
|-------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|--|---|----------------------------|-------|
| 08001-31-10-004-2019-00387-00 | DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA | CRISTIAN CAMILO ALVAREZ CARDOZO | ISIS MARGARITA BARRETO VALENCIA en representación legal de la menor SAB | RECHÁCESE LA PRESENTE DEMANDA DE DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA...DEBIDO A QUE NO SUBSANÓ LA MISMA... | 05/08/2022 | 2 |
| 08001-31-10-004-2019-00387-00 | DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA. | CRISTIAN CAMILO ALVAREZ CARDOZO | ISIS MARGARITA BARRETO VALENCIA en representación legal de la menor SAB. | NO DAR TRÁMITE A LA PRESENTE DEMANDA DE DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA PROMOVIDA POR EL SEÑOR CRISTIAN CAMILO ALVAREZ CARDOZO... | 05/08/2022 | 2 |
| 08001-31-10-004-2021-00335-00 | C.E.C.M.C. | JUAN CARLOS SANTIAGO SOLANO | MILAGROS INMACULADA GUZMAN FERNANDEZ | ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO...NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE EL PRESENTE AUTO A LA DEMANDADA...REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE...RECONOCER PERSONERIA..... | 05/08/2022 | 1 |
| 08001-31-10-004-2021-00370-00 | IMPUGNACION DE PATERNIDAD MATRIMONIAL | JEYSON DARIO SANDOVAL ANAYA | NIÑO MSV, quien se encuentra representado legalmente por su madre señora SANDRA MILENA VENEGAS SALAZAR | ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD MATRIMONIAL...NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE EL PRESENTE AUTO AL DEMANDADO NIÑO MSV, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU MADRE SEÑORA SANDRA MILENA VENEGAS SALAZAR...CÓRRASE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA PARTE DEMANDADA...DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 721 DEL 2001 Y ART. 386 REGLA 2° DEL C.G. DEL P., DECRETESE LA PRÁCTICA DE PRUEBA CON MARCADORES GENÉTICOS DE ADN...NO ACCEDER A LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE ALIMENTOS...NO ACCEDER A LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS...NOTIFÍQUESE EL PRESENTE AUTO A LA DEFENSORA DE FAMILIA ADSCRITA A ESTE JUZGADO Y A LA PROCURADORA 5 JUDICIAL II DE FAMILIA DE ESTA CIUDAD...RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA... | 05/08/2022 | 1 |
| 08001-31-10-004-2021-00441-00 | DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL | OSIRIS ESTHER CORREA CERVANTES | BACHIR ESTRADA NIEBLES | RECHAZAR, LA PRESENTE DEMANDA DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL...POR CARECER ESTE JUZGADO DE COMPETENCIA PARA CONOCERLA...REMITASE AL JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD (ATLÁNTICO) REPARTO.... | 05/08/2022 | 1 |
| 08001-31-10-004-2021-00525-00 | ALIMENTOS DE MAYOR | ENITH PIEDAD MUENTES CAVADIA | EDINSON MANUEL ALVAREZ SUAREZ | RECHÁCESE LA PRESENTE DEMANDA DE ALIMENTOS DE MAYOR.. DEBIDO A QUE NO SUBSANÓ LA MISMA... | 05/08/2022 | 1 |



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0095 Fecha: 08 DE AGOSTO DEL 2022 Página 2/2

| | | | | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|---|
| 08001-31-10-004-2022-00076-00 | DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL | ADRIAN HERNANDO OSPINO BANDERA | JULIE KATHERINE MAURY GUERRA | ADMITASE LA PRESENTE DEMANDA DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL... NOTIFÍQUESELE PERSONALMENTE EL PRESENTE AUTO A LA DEMANDADA Y CÓRRASE TRASLADO...REQUERIR A LA PARTE ACTORA...RECONOCER PERSONERIA... | 05/08/2022 | 1 |
| 08001-31-10-004-2022-00096-00 | DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL | KEVIN ANDRES PEREZ HERRERA | KEYLA ANDREA ESCOBAR CASTRO | INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA DE DIVORCIO...CONCEDASE EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE A TRAVÉS DE SU APODERADO JUDICIAL SUBSANE LOS DEFECTOS DE QUE ADOLECE, SO PENA DE RECHAZO.... | 05/08/2022 | 1 |
| 08001-31-10-004-2022-00104-00 | IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL. | ICBF en interés de la niña E.S.V.R. | DANIELA MARCELA ROCHA VELASQUEZ | RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA DE IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL, PROMOVIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN INTERÉS DE LA NIÑA ESVR, POR FALTA DE COMPETENCIA TERRITORIAL...DE CONFORMIDAD CON EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 90 DEL C.G. DEL P., REMÍTASE INMEDIATAMENTE LA PRESENTE DEMANDA CON TODOS SUS ANEXOS AL JUEZ(A) PROMISCOUO DE FAMILIA ORAL DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR - BOLÍVAR, QUIEN ES EL COMPETENTE PARA CONOCER DE LA PRESENTE DEMANDA..... | 05/08/2022 | 1 |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 07:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 04:00 PM. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.CSJATA22-141 QUE DATA JUNIO 08 DEL 2022 "Por medio del cual se modifica el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla"

JEISON SALAS CARROLL
SECRETARIO